*Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)*
*Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300*
*www.donamencia.es*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL MISMO AÑO**

**Mª DEL CARMEN TORRES MUÑOZ**, Secretaria por Sustitución del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

**CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día uno de febrero de dos mil diecinueve se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

**ASISTENTES A LA SESIÓN**

## Presidenta por Sustitución:

Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).

## Concejalas y concejales:

**POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

- Jerónimo Pérez-Vico Caballero.
- Francisco Priego Rodríguez.
- Irene Jiménez Navas.

**POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA:**

- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Salvador Cubero Priego.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- María José Gómez Polo.

## Secretaria-Interventora por Sustitución:

Mª del Carmen Torres Muñoz.

**NO ASISTEN A LA SESIÓN:**

- Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta Titular de la Corporación, integrante del Grupo Municipal Socialista, quien se encuentra en situación de baja médica.
- Marta Torres García, concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, quien ha justificado su ausencia de la sesión por motivos personales.

- José Aceituno Moreno, concejal del Partido Popular, igualmente por circunstancias personales.

En Doña Mencía, el día uno de febrero de dos mil diecinueve a las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que arriba se indican, todas ellas concejalas y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de enero del mismo año.

Preside la sesión la **Sra. Alcaldesa-Presidenta por Sustitución Carmen Romero Villa**, con mi asistencia como **Secretaria-Interventora** de la Corporación, **también por Sustitución**.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí la Secretaria que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

**- SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la **Sra. Presidenta** pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión anterior que se detalla en el enunciado, manifestándose de forma negativa, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes prestarle aprobación.

**2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quienes asisten a la sesión reciben información de las resoluciones comprendidas entre la 258 de 2018 y la 12 de 2019, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

**3. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.**

3.1.- El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba felicita a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento José Miguel Pérez-Vico Buitrago, Francisco Manuel Lama Contreras, Jesús Pareja Garrido y Juan Francisco Jiménez Polo, por su colaboración de manera ejemplar con la Guardia Civil en el servicio que culminó con la detención de dos personas y la investigación de un tercero por delitos contra la salud pública (elaboración o cultivo de drogas) y defraudación de fluido eléctrico, favoreciendo el fructífero ambiente de colaboración policial existente en la localidad que preside.

3.2.- Enrique Medina Jiménez, Director que ha sido durante los últimos años de la Oficina de Correos en esta localidad, comunica su cese en la función hasta ahora encomendada por destino a otro municipio, ocasión que aprovecha para despedirse y expresar su gratitud por el trato recibido de toda la ciudadanía de menciana, a la que manifiesta que siempre mantendrá en su recuerdo.

## 4. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

La **Sra. Presidenta** informa a la Corporación de los siguientes asuntos en los términos de los que se deja constancia:

### 4.1.- CONDENA DE LOS ASESINATOS DE MUJERES POR VIOLENCIA DE GÉNERO.

La **Sra. Romero Villa** comienza haciendo el triste recuento de las víctimas por violencia de género en este nuevo año. Expresando su más enérgica condena por los asesinatos de cinco mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, victimas mortales por violencia de género en lo que va de año. En la página del Ministerio se recogen las victimas del 1 al 28 de febrero, sin que haya dado tiempo a incluir la última victima del día 30, de 17 años.

Empezamos el año con esta terrible cifra.

### 4.2.- FELICITACIONES.

- A José Miguel Pérez-Vico Buitrago, Francisco Manuel Lama Contreras, Jesús Pareja Garrido, Juan Francisco Jiménez Polo, todos ellos integrantes de la Policía Local de la Entidad, les transmite la felicitación de la Corporación por los hechos que constan en el escrito remitido por el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, anteriormente leído, y nos sumamos a esta felicitación, por su colaboración ejemplar con la Guardia Civil en el servicio que culminó con la detención de dos personas y la investigación de un tercero por delitos contra la salud pública y por defraudación de fluido eléctrico.

  La Corporación, por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda la felicitación de este Ayuntamiento a los citados funcionarios municipales.

- Felicita también al doctor Amador López Granados, prestigioso médico especialista en cardiología, que ejerce su labor en la Unidad de Insuficiencia Cardiaca Avanzada del Hospital Reina Solía de Córdoba, el cual pasó su infancia junto a su familia en nuestro pueblo, por ser reconocido premio Averroes de Oro 2018 a las Ciencias Médicas de la Ciudad de Córdoba.

  La Corporación, por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda la felicitación de este Ayuntamiento al Dr. López Granados.

- Expresa la felicitación municipal a Sergio Güeto Cubero pues el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de Oficina Española de Patentes

y Marcas, ha comunicado que ha conseguido patentar, a través del modelo de utilidad, la impresión de sus espinilleras a través de la impresión de sublimación.

La Corporación, por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda la felicitación de este Ayuntamiento al Sr. Güeto Cubero.

**4.3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS MESES POR EL CADE DE BAENA.**

Durante los meses de diciembre y enero, se han realizado las siguientes actuaciones del CADE de Baena en Doña Mencía:

- Asesoramiento y tramitación de la justificación de ayudas a los Comercios, acogidas a la Orden de Ayuda a la Modernización de las Pymes Comerciales de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía. Se han aprobado un total de tres expedientes de ayuda para modernizar los comercios locales: el importe de las ayudas concedidas ha sido de 9.795,63 euros y la cuantía de la inversión asciende a 13.061,84 euros.

  Las que aún no se han concedido ha sido por no haber presentado la documentación requerida o por haber cesado en la actividad.
- Asesoramiento y tramitación de ayudas a los nuevos autónomos a través del Programa de Apoyo a la Creación, Consolidación y Mejora de la Competitividad de las Empresas de Trabajo Autónomo, de la Consejería de Economía y Conocimiento, con una cuantía de 3.800 euros por solicitud.
- Asesoramiento y justificación de las ayudas a autónomos por inicio de actividad, a través de IPRODECO de la Diputación Provincial.
- Reunión con los representantes del IES “Mencía López de Haro” y el CEIP “Los Alcalá Galiano”, para programar talleres de fomento de la cultura emprendedora en el alumnado de los centros.
- Asesoramiento y justificación de las ayudas locales a la creación de empresas a través del trabajo autónomo del Ayuntamiento de Doña Mencía, para proceder al pago de las mismas.
- Asesoramiento y tramitación de una solicitud de “Modelo de Utilidad” para patentar un invento de impresión.
- Tramitación de expediente de solicitud de ayudas a través del GDR de la Subbética para modernizar PYMES.
- Asesoramiento en materia de ayuda a los contratos.

**4.4.- CONSULTORIO MÉDICO.**

Da cuenta la **Sra. Presidenta** de que, entre el 1 de diciembre y hasta el 1 de enero, se han producido 11 repartos, 9 de ellos de médico de familia y 2 de pediatría.

**5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 268/2018, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA FINANCIAR INVERSIONES MUNICIPALES EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018.**

Las personas reunidas son informadas de la resolución de la Alcaldía, dictada el día 21 de diciembre de 2018, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

***<<RESOLUCIÓN NÚMERO 268/2.018.***

*En Doña Mencía, el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta por Sustitución CARMEN ROMERO VILLA en su despacho oficial, asistida de mí el Secretario-Interventor de la Corporación, visto que, con fecha cuatro de diciembre de 2018, se inició el procedimiento para concertar una operación de préstamo a largo plazo por importe de 105.614,97 euros, para la financiación de inversiones municipales contempladas en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018.*

*Visto que, con fecha 10 de diciembre de 2018, se solicitó ofertas a las entidades bancarias que a continuación se detallan para la presentación de las mismas antes de las 14 horas del día 21 de diciembre del presente año.*

***ENTIDADES CONSULTADAS***

- *Cajasur Banco S.A.U.*
- *Banco de Santander.*
- *Caja Rural del Sur.*

*Dada cuenta de las dos ofertas presentadas (Cajasur Banco S.A.U. Caja Rural del Sur), dentro del plazo habilitado para ello, por tres de las cuatro entidades de crédito antedichas.*

*Su Señoría, examinadas las condiciones de las propuestas aportadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*

***HA RESUELTO***

***PRIMERO.*** *Adjudicar a la entidad Cajasur Banco S.A.U. la concertación de la operación de préstamo por importe de 105.614,97 euros para la financiación de inversiones contempladas en Presupuesto del Ayuntamiento para 2018, en las siguientes condiciones:*

*Modalidad: Préstamo a largo plazo.*
*Plazo de amortización: 10 años.*
*Tipo de interés variable: Euribor 3 meses + 0,73%, sin mínimo. Revisión trimestral.*
*Interés de demora: Interés ordinario+1,75% anual.*
*Amortización: Cuotas de capital trimestrales constantes.*
*Sin comisiones.*

***SEGUNDO.*** *Notificar la presente Resolución a la entidad financiera adjudicataria así como a la que también ha presentado oferta.*

***TERCERO.*** *Que se de cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.*

*Ante mí.**>>***

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la resolución precedente.

**6. INFORMACIÓN SOBRE LAS REOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 267/2018, 271/2018 Y 273/2018, TODAS ELLAS DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD PARA 2018.**

Es el objeto del asunto la toma de conocimiento de las tres resoluciones de la Alcaldía por las que se aprueban sendos expedientes de modificaciones de crédito en el Presupuesto Municipal de 2018, resoluciones cuyo contenido literal es el siguiente:

***<<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 267/2018***

*Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de diciembre de 2018 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,*

***RESUELVO***

***PRIMERO.*** *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6-2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:*

***ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS***

| ***APLICACIÓN*** | ***DESCRIPCIÓN*** | ***EUROS*** |
|---|---|---|
| *2410.131.00* | *Fomento del empleo. Retribuciones personal laboral temporal* | *125.000,00* |
| *2410.160.00* | *Fomento del empleo. Seguridad social* | *42.000,00* |
| ***Total gastos*** | | ***167.000,00*** |

***BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS***

| ***APLICACIÓN*** | ***DESCRIPCIÓN*** | ***EUROS*** |
|---|---|---|
| *3230.120.05* | *Limpiadora edificios escolares. Sueldos del grupo E* | *7.500,00* |
| *3230.121.00* | *Limpiadora edificios escolares. Complemento de destino* | *4.200,00* |
| *3230.121.01* | *Limpiadora edificios escolares. Complemento específico* | *4.800,00* |

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|---|---|---|
| 3230.160.00 | Limpiadora edificios escolares. Seguridad social | 5.100,00 |
| 3231.131.00 | C.E.I. y guardería temporera. Retribuciones personal laboral | 17.500,00 |
| 3340.130.00 | Tec. Aux. de Cultura. Retribuciones básicas | 1.000,00 |
| 3341.131.00 | Banda de música. Retribuciones personal laboral temporal | 1.400,00 |
| 4910.131.00 | Emisora de radio. Retribuciones personal laboral temporal | 6.000,00 |
| 9120.100.00 | Órganos de gobierno. Retribuciones básicas | 8.900,00 |
| 9200.120.01 | Servicios generales. Sueldos del grupo A2 | 1.000,00 |
| 9200.12003 | Servicios generales. Sueldos del grupo C1 | 9.200,00 |
| 9200.120.04 | Servicios generales. Sueldos del grupo C2 | 11.000,00 |
| 9200.120.06 | Servicios generales. Trienios | 1.000,00 |
| 9200.121.00 | Servicios generales. Complemento de destino | 13.900,00 |
| 9200.121.01 | Servicios generales. Complemento específico | 3.200,00 |
| 9200.130.02 | Servicios generales. Otras remuneraciones | 3.600,00 |
| 9200.131.00 | Servicios generales. Retribuciones personal laboral temporal | 2.000,00 |
| 9200.150.00 | Servicios generales. Productividad | 3.000,00 |
| 9200.160.00 | Servicios generales. Seguridad social | 10.900,00 |
| 9310.120.01 | Intervención. Sueldos del grupo A2 | 13.100,00 |
| 9310.121.00 | Intervención. Complemento de destino | 8.300,00 |
| 9310.131.00 | Intervención. Retribuciones personal laboral temporal | 2.700,00 |
| 9310.160.00 | Intervención. Seguridad social | 5.400,00 |
| 9330.130.00 | Edificios municipales. Retribuciones básicas | 7.500,00 |
| 9330.130.02 | Edificios municipales. Otras remuneraciones | 8.400,00 |
| 9330.160.00 | Edificios municipales. Seguridad social | 6.400,00 |
| | **Total gastos** | **167.000,00** |

***SEGUNDO.*** *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

***TERCERO.*** *Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.*

*Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta por Sustitución, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.*

*Fechado y firmado electrónicamente.***>>**

***<<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 271/2018***

*Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 7-2018, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.*

*En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,*

***RESUELVO***

***PRIMERO.*** *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7-2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:*

***ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS***

| ***CONCEPTO*** | ***DESCRIPCIÓN*** | ***EUROS*** |
|---|---|---|
| *461.00* | *Subvenciones corrientes Diputación* | *11.914,43* |
| *761.01* | *Subvenciones capital Diputación* | *2.975,91* |
| | ***Total Ingresos*** | ***14.890,34*** |

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

| **APLICACIONES** | **DESCRIPCIÓN** | **EUROS** |
|---|---|---|
| *2310.226.99* | *Servicios sociales. Gastos diversos* | *683,59* |
| *2313.226.99* | *Cooperación al desarrollo. Otros gastos diversos* | *228,84* |
| *2410.131.00* | *Fomento del empleo. Retribuciones personal laboral* | *540,00* |
| *2410.160.00* | *Fomento del empleo. Seguridad social* | *195,90* |
| *3330.632.00* | *Equipamientos culturales y museos. Edificios y otras construcciones* | *2.975,91* |
| *3340.226.09* | *Actividades culturales* | *7.266,10* |
| *3410.226.09* | *Actividades deportivas* | *3.000,00* |
| | ***Total Gastos*** | ***14.890,34*** |

***SEGUNDO.*** *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta por Sustitución, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.*

*Fechado y firmado electrónicamente.**>>***

**<<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 273/2.018**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 8-2018, en la modalidad de ampliación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8-2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**AMPLIACIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS**

| *APLICACIÓN* | *DESCRIPCIÓN* | *CONSIG. ANTERIOR* | *AMPLIACIÓN* | *CONSIG. DEFINITIVA* |
|---|---|---|---|---|
| *3410.226.09* | *Actividades deportivas* | *28.638,03* | *4.839,00* | *33.477,03* |
| *4910.226.99* | *Emisora de radio. Gastos diversos* | *3.447,71* | *85,70* | *3.533,41* |
| | | ***Total ampliaciones*** | ***4.924,70*** | |

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes conceptos de ingresos:

**AUMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS**

| *APLICACIÓN* | *DESCRIPCIÓN* | *CONSIG. ANTERIOR* | *AUMENTO* | *CONSIG. DEFINITIVA* |
|---|---|---|---|---|
| *319.03* | *Actividades deportivas* | *7.972,11* | *4.839,00* | *12.811,11* |
| *349.02* | *Publicidad en emisora de radio* | *447,71* | *85,70* | *533,41* |
| | | ***Total aumentos*** | ***4.924,70*** | |

***SEGUNDO.*** *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta por Sustitución; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.*

*Fechado y firmado electrónicamente.**>>***

La Corporación queda enterada de las tres resoluciones transcritas.

**7. APROBACIÓN DEL PRIMER PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

La **Secretaria** de la sesión da lectura al dictamen emitido por el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana, conocido el cual por la **Presidencia** se concede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA para que manifieste cuanto estime oportuno.

La **Sra. Córdoba Moreno** reitera lo ya manifestado en la sesión informativa, el voto a favor de la aprobación del Plan de quienes integran el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía. Dice que se alegra mucho de que se apruebe en el día de hoy un Plan de Igualdad en nuestro Ayuntamiento, en unos momentos como los que ahora vivimos, en los que incluso se pone en entredicho esa igualdad entre mujeres y hombres. Se habían dado ciertos pasos con la Ley, y en estos momentos no sabemos si el nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía puede llegar a tocar esa Ley.

La **Sra. Romero Villa**, portavoz del Grupo Municipal Socialista además de **Presidenta** de la sesión, comenta que desde su Grupo se entiende que es un momento especialmente sensible en este tema y añade que, si bien es cierto que desde hace mucho tiempo teníamos la voluntad de tener un Plan de Igualdad, no ha sido hasta hace poco cuando se han dado las condiciones, especialmente económicas, para la contratación de una Técnica que lo elaborase.

Insiste acto seguido en el momento de especial sensibilidad que vivimos, por lo que desde el Grupo Socialista se defiende que hay que estar muy vigilantes para que los derechos que se han conseguido en materia de igualdad y en la lucha contra la violencia de género no se vean mermados. Expresa su congratulación por el hecho de que todos los agentes que han de participar en el desarrollo del Plan tengan una conciencia de igualdad. Por último, anuncia que se dará al Plan la mayor difusión con todos los medios a nuestro alcance.

**VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO**

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de la totalidad de concejales y concejalas que en número de ocho asisten a la sesión (cuatro del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal de IULV-CA) acuerda aprobar el ***"I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Doña Mencía 2018-2020"***, documento cuyo texto diligenciado forma parte del expediente.

**8. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MESA DE CALIDAD DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA EN DESTINOS (SICTED).**

Dada cuenta a quienes asisten a la sesión del dictamen emitido por el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana, reunida el día 29 de enero de 2019, ocasión en la que por unanimidad de los tres grupos municipales se propuso a este órgano la

aprobación inicial de la modificación del Reglamento, tiene lugar la votación ordinaria para adoptar el acuerdo.

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los concejales y concejalas presentes en la sesión de los Grupos Municipales Socialista (cuatro) y de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (cuatro), esto es, ocho en total, acuerda lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación Reglamento de la Mesa de Calidad del Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED), dando a su artículo 2 la siguiente nueva redacción:

**<<Artículo 2. Estructura.**

La Mesa de Calidad del SICTED estará constituida por los siguientes miembros:

- Presidente/a: El/La titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo. En su ausencia, asume sus funciones el/la Vicepresidente/a.
- Vicepresidente/a: Alcalde o Alcaldesa de Doña Mencía o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - Un/a representante de cada uno de los grupos políticos que conforman la Corporación Municipal.
  - Un/a representante de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Delegación Territorial de Córdoba.
  - Un/a representante de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
  - Un/a representante de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética.
  - Dos empresarios/as del sector turístico local.
  - Un/a representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.**>>**

SEGUNDO.- Que la aprobación inicial de la modificación del Reglamento se someta a información pública y audiencia de las personas interesadas por un plazo de treinta días, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, periodo durante el cual se podrán presentar escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, que en su caso serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que, en el supuesto de que transcurra el citado plazo sin que se presenten alegaciones, reclamaciones o sugerencias, este acuerdo de aprobación inicial quede elevado automáticamente a definitivo.

## 9. URGENCIAS.

No se sometió al Ayuntamiento Pleno ningún otro asunto a través del procedimiento extraordinario de urgencia.

## 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- La **Sra. Córdoba Moreno**, portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, formula las siguientes preguntas:

- Pregunta en primer lugar por cuándo se ha celebrado la última reunión de la Junta Local de Seguridad, ya que les han llegado comentarios y quejas de que hay tráfico de drogas en la localidad. Al ser un tema que les preocupa mucho, se interesan al respecto.

- En cuanto al tema de los contenedores soterrados, recuerda que hace ya tiempo que terminó el trabajo de ubicación de los mismos. El siguiente paso era la emisión de una serie de informes técnicos que concluyesen que los emplazamientos elegidos eran los adecuados y a continuación la apertura de un plazo de exposición pública para que los vecinos pudieran hacer alegaciones. Puesto que todavía no saben nada de los informes, pregunta si se piensan pedir.

- Sobre la Sede Electrónica del Ayuntamiento, dice que sigue sin funcionar. Se preguntó por este tema hace unos meses y se les respondió que se estaba instalando una nueva plataforma y que en breve entraría en funcionamiento, pero sigue sin funcionar.

- En marzo del año pasado se preguntaba en el Pleno por qué la Biblioteca Municipal estaba más cerrada que abierta. A día de hoy les siguen llegando quejas de que está muchos periodos sin abrir.

- En relación con la obra de la Avda. Dr. Fleming, dice que ya preguntaron en una comisión informativa ya que había quejas de los vecinos y comerciantes. Ahora, les ha llegado una nueva queja de los vecinos, sobre la falta de medidas de seguridad. Hay varias personas que se han caído en la zona.

- Se interesa por las ropas nuevas de Protección Civil, ya que tienen información de que ya se han recibido sin que aún se hayan entregado a los componentes de la Agrupación. Pregunta por qué no se entregó para la Cabalgata de Reyes, que es un evento en el que los voluntarios llevan a cabo una gran labor.

- Se refiere a que en su momento se les informó de la solicitud de una subvención con cargo al Plan de Cooperación Municipal. Se ha visto la Resolución publicada en el BOJA a primeros de año y nuestro Ayuntamiento no está entre los beneficiarios, preguntando por el motivo.

- Afirma que este viernes hace dos semanas desde que se celebró la Comisión de Seguimiento del contrato relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio. La Empresa que está prestándolo pasó un resumen de la evolución de las mejoras, respecto del que han constatado que tal información es falsa.

- Por último pregunta si hay alguna novedad sobre la Residencia de Mayores.

10.2.- Toma la palabra la **Sra. Presidenta** para responder a las cuestiones planteadas, en los siguientes términos:

- En relación con la fecha de celebración de la última sesión de la Junta Local de Seguridad, comenta que no puede dar el dato en este momento, puesto que no dispone de él ahora mismo.

- En cuanto a los informes sobre los contenedores soterrados, responde que por supuesto que se ha pensado en pedirlos, de hecho ya se han solicitado a Epremasa, Telefónica y Endesa, encontrándonos a la espera de su remisión.

- Sobre la Sede Electrónica, es cierto que hay problemas con el nuevo sistema de Registro, incluso comenta que ella misma desde su ordenador aún no tiene acceso al mismo. Pero se trata de un tema que se escapa de las manos de la parte política. Los técnicos encargados deben ir integrando el nuevo sistema en la medida que les sea posible. Añade que le consta que están recibiendo cursos al respecto. Cuando funcione totalmente será muy positivo, pero ahora mismo estamos en un proceso de adaptación. En todo caso, dice que preguntará al responsable de la Sede Electrónica y trasladará su información en la próxima comisión que se celebre.

- Acerca de la apertura de la Biblioteca Municipal, afirma que no está más cerrada que abierta, lo que ocurre es que en los periodos vacacionales de la funcionaria encargada se cierra porque no disponemos de ninguna otra persona que la pueda sustituir.

- Contestando a la pregunta sobre la obra de Dr. Fleming, manifiesta que es cierto y tiene conocimiento de que se han caído algunas personas, pero no sabe si ha sido por falta de medidas de seguridad. Añade que se pondrá en contacto con el ingeniero director de la obra para que le de sobre las medidas de seguridad existentes y de las que se puedan poner con carácter extraordinario.

- En cuanto a la subvención del Plan de Cooperación Municipal, dice desconocer ahora a lo que se refiere, por lo que se informará y contestará en la próxima sesión.

- Con respecto a la Residencia de Mayores, informa de que el SAU está redactando el proyecto que le solicitó la Dirección General. En ese proyecto van a reflejarse las cifras y valores definitivos que aparecerán en el pliego de condiciones.

- Sobre el tema de las mejoras de CLECE, la **Sra. Presidenta** contesta que no sabe a lo que se refiere la **Sra. Córdoba Moreno** cuando dice que la información es falsa.

Le responde la **portavoz de Izquierda Unida** aclarando que, en el cuadro que se entregó en la Comisión de Seguimiento, aparecen unos usuarios con nombres y apellidos que supuestamente han sido beneficiarios de

determinados servicios en noviembre y diciembre (concretamente de fisioterapia), sesiones que vienen contabilizadas en el número de horas que la empresa computa.

Pues bien, añade la **Sra. Córdoba**, han podido constatar que en dos casos no se han prestado esos servicios. Por ello solicitan que la empresa remita justificantes firmados por los usuarios de que los servicios se han prestado efectivamente. No tiene ninguna lógica que haya quedado remanente y que los usuarios no hayan recibido los servicios. Incide además en el hecho de que la empresa está gestionando el servicio porque ofreció unas mejoras.

La **Sra. Romero Villa** comenta al respecto que tiene constancia de que a un usuario no se le había comenzado a prestar el servicio de fisioterapia por un motivo determinado, pero no tiene sentido que venga computado tal servicio. Esto merece una explicación por parte de la Empresa y añade que se pedirá un justificante de cada una de las sesiones que se prestan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Doña Mencía a seis de febrero de dos mil diecinueve.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta
Por Sustitución,
*(Resolución 244/2018, de 31 de octubre)*

Fdo. Carmen Romero Villa.